



**Universidad Nacional de Tucumán**  
**Rectorado**

2017 - Año de las Energías Renovables

San Miguel de Tucumán, **25 JUL 2017**

Expte. N° 2270-15

VISTO la Res. N° 3193-15, dictada por la Sra. Rectora ad-referéndum del Honorable Consejo Superior, referida a incorporar al presupuesto de esta Casa, correspondiente al ejercicio 2015, el crédito asignado por Resolución N° 3332-15 de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación y Deportes de la Nación, de fecha 28 de agosto del referido año, para ampliar los alcances de la Convocatoria 2014 del Programa Universidad y Transporte, conforme al detalle que obra en planilla anexa al artículo 1º, por el importe de \$ 325.888,00;

Por ello y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Comisión de Hacienda;

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
TUCUMAN

-En Sesión Ordinaria de fecha 13 de junio de 2017-

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Convalidar la Res. N° 3193-15 dictada por la Sra. Rectora ad-referéndum del Honorable Consejo Superior a que se hace mención en el exordio.-

ARTICULO 2º.- Hágase saber, comuníquese a los Ministerios de Educación y Deportes de la Nación y de Economía de la Nación, a la Unidad de Auditoría Interna de la Universidad Nacional de Tucumán y a las Direcciones Generales de Administración y Presupuesto. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION N° **0902 2017**  
mt

  
Prof. María Alicia JUAREZ DE TUZA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

  
Dra. ALICIA BARDON  
RECTORA  
Universidad Nacional de Tucumán

  
LIC. ADRIAN G. MORENO  
DIRECTOR  
Despacho Consejo Superf-  
U.N.T